

DECRETO № 17281

MAT: Establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación pública ID 3736-25-L117 "Suministro elementos de protección personal Unidad de obras, Departamento de Educación Laja".

LAJA, 16 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 1.364 de fecha 07/03/2017, que aprueba bases y autoriza llamado de licitación pública para "Suministro elementos de protección personal Unidad de obras, Departamento de Educación Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 40 de fecha 01/03/2017 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido Nº 168 de fecha 28/02/2017, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 4.- D.A. Nº4.565 fecha 23 de junio de 2016, que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6.- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- ESTABLÉZCASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3736-25-L117, correspondiente al llamado "Suministro elementos de protección personal Unidad de obras, Departamento de Educación Laja", a los siguientes funcionarios:
 - Mirta Morín Muñoz, Rut Nº

Directora (R) DAEM.

Patricio Lastra Mieres, Rut Nº

Jefe de Administración y Finanzas.

- Karol Montoya Valderrama, Rut Nº Infraestructura, o quienes les reemplacen.

, Enc. de proyectos e

La vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será a contar del 16 de Marzo hasta el 24 de abril de 2017.

2.- PUBLÍQUESE en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY ARROYO INOSTROZA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MMM/GPD/KG/V

- Secretaria Municipal

- DAEM (3)

- Lobby

ARIO MUN

KARINA SEPÚLVEDA MORA ALCALDE (S)